



Cerro Sombrero, 02 de enero de 2026

DECRETO ALCALDICIO NUM 002/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo informado por el Administrador Municipal, don Mauricio Peña y Lillo Correa, mediante correo electrónico de fecha 02-01-2026, para decretar autorización de circulación vehículos municipales.
- 2) El art. 39° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 211 del 09/06/2025, que **ASIGNA**, vehículo municipal, camioneta Toyota modelo Hilux DX 4x4 año 2025, placa patente VCRT30, para uso de la Alcaldesa, Sra. Karina Fernández Marín.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°001 del 02 de enero de 2026, que nombra a Valentina Gallardo Barría, Encargada de Oficina de Partes, en Calidad de Suplente, Grado 13° de la E.S.M., a contar del 01 al 31 de enero de 2026.
- 6) El decreto alcaldicio N° 001 del 02 de enero de 2025, que nombra a don MAURICIO SERGIO PEÑA Y LILLO CORREA, en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la Il. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 7) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 8) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 9) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera;
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 016, de fecha 06 de enero de 2025, que designa subrogancia de Alcalde en forma permanente.
- 12) El El Decreto Alcaldicio N°1228 de fecha 09 de diciembre de 2025, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal provisoria, desde el 09 de diciembre de 2025 al 07 de enero de 2026.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 608 del 19 de junio de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Lo previsto en el Artículo 4 del reglamento de uso de vehicular; *"De acuerdo a lo indicado en el Art. 63 letra ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Alcalde le corresponde autorizar la circulación de vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad.." así como lo previsto en el artículo 3 en el caso de que corresponda, los vehículos municipales podrán circular de Lunes a Viernes y una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, serán guardados en el recinto destinado a la Maestranza Municipal y solo en casos excepcionales debidamente justificados, es posible que los vehículos sean guardados en residencias particulares de funcionarios que tienen a su cargo la conducción habitual de ellos, autorización que será impartida por el Administrador Municipal o Alcalde y debidamente autorizada mediante decreto alcaldicio.*

DECRETO

1° AUTORÍCESE, la circulación de los vehículos municipales pertenecientes a la I. Municipalidad de Primavera, fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad, desde el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695 y al siguiente detalle:

TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA PATENTE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UXTU5I-641>



MINIBUS	MERCEDES BENZ SPRINTER	KW-8789
CAMIONETA	TOYOTA HILUX	GYJK-31
CAMIONETA	TOYOTA HILUX	GYJK-32
CAMION	JAC URBAN	GJCW-76
MINI CARGADOR SCAT TRACK	CATERPILAR 1700C	TR1570
RETROEXCAVADORA	CATERPILAR 416 4X4	BFFP-75
BULLDOZER KOMATZU	D-3	DLBH-33
CAMION MULTIPROPOSITO	MERCEDEZ BENZ ATEGO1726	KGYF-39
COMPACTADOR	MERCEDEZ BENZ	SVRT-15
CAMIONETA	GREAT WALL POER	TDWF-96
CAMIONETA	TOYOTA HILUX	VCRT-31
RAMPLA	CABURGA	JJ-2299
FURGON	MERCEDEZ BENZ	TDWH-27

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Operaciones,
REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho,
ARCHÍVESE.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde Subrogante

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

VGB/CVV/MPYLC/vgb

